República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR.-
DEMANDANTE:	Banco BBVA
APODERADO:	Dra. Claudia Gómez
DEMANDADO:	Tania Marcela Jiménez Domínguez
RADICADO:	2019-00081-00.

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2 ibidem.

Montería, Julio 30 de 2021.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy dos (2) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día cuatro (4) de Agosto del presente año, a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Civil 04 Escritural

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
204acdd92c46cfcf80960cd070c5ceebcd89c116c71804b9cc348320b57242ac

Documento generado en 30/07/2021 08:24:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica